

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN
Urbanización "MASOS D'EN BLADÉ"
MIAMI PLAYA (Tarragona)
(Dirección General de Actividades Urbanísticas, nº 1.004,
Folio 102, Tomo 8)
(Registre de Dret i Entitats Jurídiques, nº 1.631 de Tarragona)
NIF H-43252303

En la localidad de Miami Playa, provincia de Tarragona, en el Centro Polivalente del Ayuntamiento de Mont-Roig del Camp, a **19 de agosto de 2006**, siendo las 17:00 horas, se reúne en segunda convocatoria la asamblea general ordinaria de la Entidad, habiendo sido convocada por el Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Estudio y consideración, si procede, de la Memoria de actuaciones y rendición de cuentas del 16 de octubre del 2005 al 19 de agosto de 2006.
- 3) Propuesta y aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos ordinarios del ejercicio 2007.
- 4) Acuerdos a tomar por la Asamblea sobre reclamación judicial de las cantidades adeudadas por los morosos a 25/07/2006 y cuya lista se ha enviado con la presente.

Preside y modera la Asamblea el Sr. Rafael Gilabert Muñoz, Presidente de la Junta de Delegados elegida en la Asamblea Extraordinaria precedente, y actúa como Secretario, la representante de Centre Gestor LLeida, S.A., Stra. Yolanda Arroyo.

Asistentes que no delegaron su representación: Sr. JOSE CIDRE (0,127%), Sr. FRANCISCO MESA MIRANDA (0,247%), Sr. ANTONIO PARRA MARTINEZ (0,209%), Sr. DIMITRIS BAGLATZIS (0,28%), Sra. LUISA ADAN MORA (0,19%), Sra. FRANCISCA AMADOR LENAN (0,12%), Sr. RICARDO BARJOLA JIMENEZ (0,149%), Sr. CARLOS BARJOLA RAMISA (0,149%), Sr. FRANCISCO JAVIER COLLANTES (0,1%), Sr. RAMON LÓPEZ (0,146%) Sr. RAFAEL GILABERT MUÑOZ (0,32%).

Representaciones de voto: el Sr. Gilabert presentó una relación de delegaciones de voto a su favor de un grupo de propietarios, cuya relación se acompañó al Acta de la Asamblea Extraordinaria precedente como anexo no 1, válidas para la presente Asamblea, junto con copia de las delegaciones de voto firmadas de cada uno de los propietarios que constan en dicha relación. El conjunto de propietarios que delegan su voto a favor del Sr. Gilabert, representan, según listado entregado y que será comprobado con posterioridad a la celebración de la Asamblea, el 41,93% del total de votos de la entidad.

El Sr. Gilabert presenta la delegación de voto de la Sra. PILAR MACIAS MARTIN (0,327%), que delega su voto a favor del Sr. Gilabert, por lo que el coeficiente total al que representa el Sr. Gilabert es del **42,257%**.

Porcentaje total asistente a la asamblea entre presentes y representados: 44.30% representando más del 30% del total de coeficientes, por lo que se da por constituida la Asamblea General Ordinaria.

1º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

El Sr. Gilabert propone que al haber sido enviada en su fecha dicha Acta y ser por tanto conocida por todos los socios, no sea necesario proceder a su lectura y se rechace su aprobación por no haberse podido comprobar la veracidad de las representaciones de la Asamblea a la que se refiere.

Se aprueba lo propuesto por unanimidad, sin votos en contra ni abstenciones.

2º Estudio y consideración, si procede, de la Memoria de actuaciones y rendición de cuentas del 16 de octubre del 2005 al 19 de agosto de 2006.

El Sr. Gilabert propone que no se apruebe la gestión ya que la presentación de cuentas no es suficientemente clara, se presenta un balance ininteligible en que no se menciona cifra alguna de ingresos y deberá estudiarse con detalle por la nueva Junta.

Asimismo habrá que estudiar los rendimientos de la gestión del agua anteriores a la asunción por Sorea.

Se aprueba por unanimidad la no aprobación de cuentas, sin votos en contra ni abstenciones.

3º Propuesta y aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos ordinarios del ejercicio 2007.

El Sr. Gilabert propone la aprobación del presupuesto presentado por la anterior junta para el año 2007, que asciende a 65.400 euros (10.881.644,40 pesetas), enviado a todos los propietarios con la convocatoria a la Asamblea y cuyas cifras habrán de constar siempre en las Actas correspondientes.

Un vecino manifiesta que no debería gastarse dinero de la EUCC haciendo acusaciones contra el Sr. Meneses sino que debería destinarse a realizar obras de mantenimiento y mejora de la urbanización. El Sr. Gilabert contesta que se gastará, si lo hay, el dinero necesario para aclarar las cuentas. El Sr. Gilabert manifiesta que de no hacerlo la Entidad por falta de recursos será la Asociación Aspro Masos la que, en todo caso, como hasta ahora, se presentaría como acusación ante los tribunales de justicia si considera que la Junta anterior hubiera incurrido en cualquier delito en la gestión de la Entidad.

Se procede a la aprobación del presupuesto facultando a la Junta para gestionar el mismo de forma que se obtenga un mayor servicio a pesar de algunas peticiones favorables a la no aprobación del presupuesto porque algunos vecinos consideran excesivos los gastos. El Sr. Gilabert manifiesta la necesidad de aprobar el presupuesto reduciendo, en la medida de lo posible las partidas de jardinería (7.800 euros), de servicios técnicos / abogados (6.000 euros) y de gestión y administración (18.000 euros) en beneficio de la partida de reparación y conservación.

Además se propone una adaptación del presupuesto y del pago de cuotas de modo que el ejercicio económico se ajuste al período de Agosto a Agosto en lugar de coincidir con el año natural como hasta ahora.

Se aprueba el presupuesto por mayoría con el voto en contra de Guillermo Guinea Bel (asistente pero que no consta en los listados de registrados en la asamblea) y sin abstenciones.

El Sr. Ramos expone que la Junta anterior solicitó a varias empresas presupuestos para llevar la gestión administrativa, pero las condiciones no eran uniformes por lo que algunos fueron intencionalmente inflados. El Sr. Gilabert manifiesta que la concesión a Centre Gestor Lleida (su oferta y alcance) eran desconocidas por los socios cuando se decidió su adjudicación y hasta sospecha que al ser el adjudicatario un propietario en la Entidad se ha realizado un contrato a cambio de votos. El Sr. Gilabert escucha las razones expuestas por la representante de Centre Gestor Lleida sobre separación clara entre dicha Empresa y el socio propietario y que la gestión y los votos son cosas diferentes, por lo que el Sr. Gilabert retira dicha sospecha y acepta plenamente las aclaraciones dadas.

4º Acuerdos a tomar por la Asamblea sobre reclamación judicial de las cantidades adeudadas por los morosos a 25/07/2006 y cuya lista se ha enviado con la presente.

La Sra. Garcia Reche comenta que tiene una deuda con la entidad a la que no puede hacer frente hasta que no se venda la casa y que no está de acuerdo con el procedimiento adoptado por la anterior Junta para proceder al cobro. Centre Gestor LLeida comenta que la anterior Junta ha concedido el pago fraccionado de la deuda a 3 morosos que lo han solicitado a condición de firmar el reconocimiento de deuda ante el notario. A día de hoy ninguno ha firmado este documento ni ha realizado ningún pago. La nueva Junta propone otro procedimiento para el pago fraccionado consistente en un documento privado entre morosos que evite los gastos notariales. De no prosperar este procedimiento, se aplicará el mismo proceso que al resto de propietarios.

Se aprueba por unanimidad, sin votos en contra ni abstenciones, la reclamación a propietarios deudores mediante el Ayuntamiento por vía de apremio. Se prefiere que sea el Ayuntamiento quien gestione el cobro de la deuda pero si el Ayuntamiento no lo asume la entidad podrá recurrir a los procedimientos judiciales aplicables.

Ruegos y preguntas

El Sr. Valls solicita la implantación de un sistema de limitación de velocidad en el perímetro de la urbanización.

El Sr. Enrique solicita la asistencia del Ayuntamiento a la siguiente asamblea.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la asamblea ordinaria, se levanta la sesión a las 19:30 horas, con las firmas de Presidente y Secretario.